

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28777 *Anuncio de subasta del Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria que se tramita en la Notaría de don José Ignacio Bonet Sánchez, en Ciudad Real, con el número provisional 1/2011.*

Doña María Paz Canales Bedoya, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Ciudad Real, en sustitución del Notario autorizante, colegiado del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Ciudad Real, Don José Ignacio Bonet Sánchez, por ausencia reglamentaria del mismo,

Hago saber: Que en esta Notaría, sita en Ciudad Real, Avenida del Rey Santo, número 8, portal izquierdo, primera planta, y ante mi reseñado compañero, se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el procedimiento de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

"Urbana: Vivienda unifamiliar número diez, tipo A, ubicada en la Manzana 6 del Sector A-Herrerías, de Ciudad Real, calle "G", sin número. El solar tiene una superficie de 200,00 metros cuadrados. Se ocupará la totalidad de la superficie del solar, respetándose sus linderos originales.

Consta de: Semisótano, planta baja y planta primera, con una superficie total construida entre las tres plantas de 243,69 metros cuadrados, y útil de 208,95 metros cuadrados. La planta semisótano, que ocupa una superficie construida de 82,16 m² y útil de 71,84 m², está distribuida en salón rústico, escalera, aseo y aparcamiento. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 85,93 m² y útil de 74,94 m², está distribuida en salón comedor, distribuidor, dos escaleras, cocina, aseo, habitación, porche, y porche trasero. La planta primera, que ocupa una superficie construida de 75,60 m² y útil de una superficie 62,17 m², está distribuida en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. En la parte del frente tiene un patio delantero que mide 31,17 metros cuadrados y una rampa de acceso al garaje que mide 19,65 metros cuadrados; y en la parte del fondo otro patio posterior que mide 52,54 metros cuadrados.

Linda: derecha entrando, vivienda número once; izquierda, la número nueve; fondo, la número 21; y frente, calle G.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ciudad Real, al tomo 2274, libro 1451, folio 124, finca número 68.458, inscripción 7.^{añ}

Se señaló fecha para la celebración de las subastas y advertido que se produjo un defecto de forma, no se celebró la tercera subasta prevista, por lo que se retrotrajeron las actuaciones al momento previo a la tramitación de la publicación de las subastas. Concluidos los trámites para la nueva publicación, y llegado el momento, procede la subasta de dicha finca, y se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el 8 de octubre de 2012, a las 10 horas, siendo el tipo base el de trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000,00); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 5 de noviembre de 2012, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 3 de diciembre de 2.012 a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 31 de diciembre de 2012, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un creador posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ciudad Real, 3 de agosto de 2012.- El Notario.

ID: A120058202-1